



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

Ciudad de México a 2 de febrero de 2021

N° Oficio CCM/1L/DI/ERA/008/2021

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura

DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO IV DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la política pública en materia cultural está normada en el Artículo 4, párrafo once de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de toda persona al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta y brinda el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, por lo tanto el Estado debe promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.



La Ciudad de México siempre se ha destacado por su exponencial papel en el ámbito cultural, continuamente ha estado a la vanguardia sobre las diversas temáticas, exposiciones, deberes y expresiones culturales.

El modelo cultural de la Ciudad de México tiene varias premisas, entre ellas la relativa a la libertad del arte y de la ciencia, así como la del acceso irrestricto de cada grupo o comunidad a la cultura, que debe entenderse y la de un esquema comprensivo y progresivo de derechos culturales. El acceso irrestricto a la cultura, el modelo como objeto de análisis que encuentra su punto de origen en la admisión de la diversidad y heterogeneidad de las identidades culturales de individuos y de comunidades en la circunscripción de la Ciudad de México, o para reafirmar su vocación incluyente de ésta, el derecho a la diversidad cultural es una de las maneras de asegurar el respeto a la dignidad humana.

Ante ello, la Constitución de la Ciudad de México, ha desarrollado mecanismos de protección en favor de los grupos tradicionalmente vulnerables, entre éstos a aquellos cuya vida cultural se funda en la preservación, promoción y desarrollo de su propia cultura. El modelo constitucional capitalino les asegura a estos núcleos la plena libertad en términos de diversidad cultural, tradiciones, costumbres, lengua y medios de expresión, y que simultáneamente pretende la remoción de formas estructurales que propicien la discriminación por una insuficiente participación de los grupos y comunidades en la vida cultural.

Sobre esa base, el modelo cultural de la Constitución de la Ciudad de México obliga al gobierno local a asegurar algunos elementos básicos: la disponibilidad de los bienes y servicios culturales; la accesibilidad de oportunidades efectivas y concretas para que individuos, grupos y comunidades puedan desarrollar su cultura; la aceptabilidad de sus políticas públicas por parte de los destinatarios, las cuales deben variar conforme a los entornos y diversidades culturales, así como la



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN**morena**

adaptabilidad, que exige la flexibilidad, pertinencia e idoneidad de las políticas públicas, ya que éstas deben ser aptas para contextos culturales específicos.

3

Por ello, es menester que con base a lo que ha presentado el avance de la cuarta transformación del país, debe de ir de la mano con una buena inversión en su presupuesto para las políticas culturales, proyectos y los mecanismos que mejoren y exponencien la diversidad cultural de México, optar y crear modelos culturales vanguardistas, de progresividad para cada uno de sus habitantes principalmente a la capital del País, donde internacionalmente ha sido destacada como una de las principales locuciones de la cultura.

II.- Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.

La pandemia de coronavirus está teniendo también un impacto demoledor en los sectores de artes y del patrimonio cultural en todo el mundo. La crisis de salud global y la incertidumbre resultante de la misma afectan profundamente a las gestiones y operaciones de organizaciones y personas, tanto empleados en todo el ámbito cultural. Las organizaciones e instituciones del sector de lo cultural en la Ciudad de México, intentan mantener una misión que, por lo general, ha estado financiada con fondos públicos, para proporcionar a la sociedad acceso al patrimonio cultural, al conocimiento, manteniendo la seguridad de sus empleados y del público, y apoyando a los artistas y creando proyectos en todo lo posible.

Pero recordando lo que lamentablemente se presneto en marzo de 2020, en todo el mundo y en diversos grados, los museos, galerías y otras instituciones culturales se habían empezado a cerrar indefinidamente, cancelando o posponiendo sus exposiciones, eventos y espectáculos. En respuesta, se empezaron hacer enormes esfuerzos intensivos para proporcionar servicios alternativos a través de

**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN****morena**

plataformas digitales, luchando por preservar la conciencia de que ésto solo constituye un punto y seguido.

4

La triste realidad fue que muchas personas del sector perdieron, temporal o permanentemente, sus contratos y empleos, sometidos a diversos grados de financiación. Igualmente, el estímulo financiero de del gobierno y las organizaciones benéficas para artistas y creadores, supusieron apoyos muy diferentes según el sector u ámbito. Hoy en día, la mayoría de las organizaciones culturales han cerrado voluntariamente, por mandato del gobierno o por quiebra de no poder sustentarse.

En varios lugares y principalmente en nuestra Ciudad, se estableció como mecanismo de estimación sobre la situación del Covid-19, a través del famoso semáforo, lamentablemente hemos regresado y aún estamos en semáforo rojo, esto sigue aquejando a varios sectores económicos pero también del sector cultural porque las fechas de reapertura, así como las expectativas sobre cuándo la organización cultural podrá «volver a la normalidad», siguen siendo totalmente desconocidas. Los datos indican que, una vez se permita la reapertura de los museos, la métrica pública de intención de visitar actividades culturales no debería cambiar respecto a fechas anteriores a la pandemia, si bien con una preferencia distinta en cuanto al tipo de actividad.

Los datos recogen que habría una menor disposición para asistir a actividades en lugares confinados, o en áreas destinadas a grandes grupos inmóviles como cines y actividades físicas; aumentaría, en cambio, el interés por propuestas al aire libre o en espacios abierto.

Lamentablemente, ante la crisis provocada por la pandemia de Covid-19, 17 de 20 dependencias del Gobierno de la Ciudad de México sufrieron la disminución de su presupuesto este 2021, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos presentado en



el Congreso local, respecto a la Secretaría de Cultura tendrá una reducción importante al destinarse 892 millones de pesos, un 37.92% menos que en el 2020, De acuerdo con esta cifra, la dependencia contaría con una reducción aproximada de casi 100 millones de pesos respecto de los 990 millones de pesos del presupuesto histórico que anunció en 2019 el entonces titular de la Secretari de Cultura, Alfonso Suárez del Real.

También se asignó,162 millones para los promotores culturales de la CDMX; y 161 millones 781 mil 900 pesos para los Talleres de Artes y Oficios Comunitarios TAOC. Además, considera 4 millones 747 mil 640 pesos para el programa presupuestario E072 Preservación y cuidado del patrimonio material e inmaterial.

Sin embargo, la secretaria de cultura aseguró que reforzarían lose programas para mejorar las condiciones de vida de los indígenas que han migrado a la Capital, así como impulsar y priorizar programas contra la discriminación, Y promete trabajar en materia de derechos culturales a través de la Universidad de las culturas, las artes y los saberes populares Ollin Yoliztli, aunque lo que nos hace percatarnos que tampoco establece un presupuesto especifico para este impulso, o contemplen nuevos proyectos culturales.

III.- Problemática con perspectiva de género

No existe vínculo con el tema por tratarse de un tema general.

IV.- Argumentos que la sustentan

Tal ha sido la situación, que al principio de la pandemia y comienzo del confinamiento la UNESCO advirtió que el sector cultural corría el riesgo de ser uno de los primeros afectados por la crisis de la Covid-19 y no necesariamente uno de los prioritarios a la hora de tomar medidas de respuesta urgente. A largo plazo, esto



confluyo en que muchos artistas perdieran sus trabajos, y esto no estuvo fuera de la realidad.

6

El Consejo de las Artes anunció que nueve de cada diez artistas encuestados han sido afectados por la pandemia y que casi la mitad ha solicitado asistencia financiera del Gobierno. Mientras tanto, en una encuesta de la Asociación de Música mostró que alrededor del 90 por ciento de los músicos están trabajando en forma privada y no tienen un sustento legible.

La UNESCO advierte que los artistas serán esenciales para "reconstruir mejor a la sociedad" después de esta crisis. Asimismo, asegura que durante la pandemia se ha evidenciado un gran aumento en el acceso a los contenidos culturales en línea, que pasan por visitas virtuales a museos y galerías, streaming de películas e incluso coros comunitarios a través de redes sociales.

Por ello es menester, el tener en consideración que el presupuesto es un factor importante en todos los ámbitos de una sociedad, sin embargo, el atravesar este periodo de pandemia que aqueja a cada uno de los ciudadanos, creemos que cuando regresemos a la tan esperada "nueva normalidad" tengamos todos los mecanismos bien cimentados y por supuesto el capital necesario para que desde la secretaria de Cultura, como las instancias que dependan de ella y sean los encargados de llevar acabo las infinidades y variedad de proyectos culturales que resulten a los ciudadanos atrayente, recreativa y de aprendizaje, pero ya desde un ámbito abierto y quizás a la intemperie, donde después de un merecido y obligatorio confinamiento, se pueda gozar de las actividades culturales en todo sus expresiones habidas y por haber.

V. Fundamento legal de la Iniciativa (y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad).



La presente Iniciativa es en apego a las facultades conferidas al suscrito, en su calidad de Diputado de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, mediante los artículos 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

VI. Denominación del proyecto de ley o decreto.

ÚNICO. Se reforma el párrafo IV del artículo 19 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal,

Artículo 19.- En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. ...

IV. Asignar como mínimo anualmente, **el 4 por ciento del gasto** programable del presupuesto total del Gobierno de **la Ciudad de México**;

LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO CON REFORMA
<p>Artículo 19.- En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>iv.- Asignar como mínimo anualmente, el 2 por ciento del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal;</p>	<p>Artículo 19.- En materia cultural el Jefe de Gobierno tiene las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>iv.- Asignar como mínimo anualmente, el 4 por ciento del gasto programable del presupuesto total del Gobierno de la Ciudad de México.</p>



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

TRANSITORIOS

8

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación

Ciudad de México, a 2 de febrero del 2021

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Eleazar Rubio Aldarán

954CE5AD86AB405...

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN